LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2019

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA".

ACLARACION N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones dando así respuestas a las consultas realizas a los potenciales oferentes.

Consulta 01: **"COMUNICACIÓN WI-FI, 3G"**

Solicitamos respetuosamente a la Convocante, considerar la posibilidad de analizar que la función 3G y la función WIFI, que una de ellas sea opcional y otra exigida, considerando que normalmente una de la comunicación es la utilizada.

Respuesta: Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 2: "Atendiendo a que los Relojes Biométricos deben contar con asistencia técnica del Representante de la marca ofertada, consultamos si será de exigencia la presentación de la Autorización del Fabricante como contratista de Instalación y técnico de soporte para el territorio paraguayo":

Respuesta: Remitirse a la Adenda 1

Consulta 3: "A efectos de verificar las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado consultamos si será de exigencia la presentación de una muestra del producto ofertado":

Respuesta: Remitirse a la Adenda 1

Consulta 4: "Solicitamos respetuosamente a la convocante pueda aclarar si la oferta deberá incluir la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados":

Respuesta: No será requerida la Instalación.

Consulta 5: "Kit de Desarrollo de Software para conexión del firmware del Reloj (SDK).

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar en pueda considerar el uso de software de administración de control de asistencia bajo licenciamiento de uso por un periodo mínimo de 12 meses":

Respuesta:. Remitirse a la Adenda 1

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC